

RESOLUCIÓN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2023 DE ESTE MISMO ÓRGANO POR LA QUE SE CONVOCA EL BONO NACIMIENTO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CUIDADO DE HIJOS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN.

Mediante Orden FAM/1972/2022, de 29 de diciembre (BOCyL nº 21, de 1 de febrero de 2023), se aprueban las bases reguladoras para la concesión del bono nacimiento a las familias de Castilla y León para el cuidado de hijos, por nacimiento o adopción.

En su Disposición Final Primera se faculta al Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el cumplimiento y efectividad de esta orden.

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2023, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL nº 24, de 6 de febrero de 2023), se convoca el Bono Nacimiento dirigido a las familias de Castilla y León para el cuidado de hijos por nacimiento o adopción, disponiéndose en su Resuelto Segundo de una dotación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B06.48071.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades e importes:

- Anualidad 2023: 17.960.000,00 euros.
- Anualidad 2024: 1.640.000,00 euros

Tras haber transcurrido varios meses desde la publicación de la convocatoria, se ha observado la necesidad de efectuar un reajuste de los importes establecidos para cada anualidad a fin de llevar a cabo una adecuada ejecución del presupuesto destinado a estas ayudas.

En virtud de todo ello, a propuesta de la Directora General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad y al amparo de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden FAM/1972/2022, de 29 de diciembre,

RESUELVO

Primero. Modificar el apartado 1 del Resuelto Segundo de la Resolución de 2 de febrero de 2023 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Bono Nacimiento dirigido a las familias de Castilla y León para el cuidado de hijos por nacimiento o adopción, el cual queda redactado como sigue:

1. La concesión del Bono Nacimiento se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B06.48071.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades e importes:

- Anualidad 2023: 15.090.000,00 euros.
- Anualidad 2024: 4.510.000,00 euros.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la B.D.N.S.

Tercero. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de los de Valladolid, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

En Valladolid, a 22 de septiembre de 2023

EL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES
DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez.